



En el pueblo de Cornellá de Llobregat á treinta de octubre de mil novecientos veinté: Reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Vicente Cu-

Alcalde
 D. Vicente Cuñill
 Concejales
 D. José Rubau
 D. Jaime Arino
 D. Jaime Cereceda
 D. Baudilio Rixart
 D. Diego Vilá
 D. José Fernández

mill y Roma se declaró abierto el acto, con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura de una instancia sujeta por el Sr. Alcalde D. José Rixart y Ferrer, manifestando que á consecuencia de un reumatismo crónico y arteria nerviosa consecutiva á anemia, por defecto del riego sanguíneo cerebral se veía precisado á dimitir del cargo de Alcalde, por no exigirle el estado de salud, acompañando en la propia instancia certificado del Licenciado en Medicina y Cirujía Dr. D. Tomás de Lavalle, residente en el pueblo de Hospitalet.

Una vez acabada la lectura de la instancia antes referida el Sr. Presidente explicó la conducta observada por su compañero Sr. Rixart, durante su administración, finalizando en palabras eufemísticas para la persona que había ocupado el cargo de Alcalde, siendo unanimemente aprobadas las explicaciones del Sr. Presidente.

En vista pues del delicadísimo estado de salud de D. José Rixart y Ferrer, se acordó aceptarse la dimisión del car-

go de Alcalde, supliendo interinamente dicho cargo el primer Teniente de Alcalde D. Vicente Beniel y Roum, quien despues de proceder a la toma de posesion, tomara inventario, por cuenta del ayuntamiento, de su resultado.

Por punto adicional el Sr. Presidente que con objeto de saber la opinion publica sobre si se deberia o no reconstruir el terraplen de defensa, derribado en la inundacion del dia 13 del actual, habia formado de convocar a todos los propietarios e industriales que se hallan afectados por el rio, comprendidos en la Zona, desde el terraplen hasta la parte alta de la poblacion.

Escuchadas las palabras que acaba de explicar el Sr. Presidente y hallandose de conformidad, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde auxiliado por el Sr. Presidente junto con el Sr. Dn. Ferraz, Juez Municipal, y de los Dns. Concejales Dn. Diego Vili Moragas y D. Bandilio Guixart Vinals, convocaran a los propietarios e industriales para el objeto antes indicado.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Fomento y el Sr. Presidente propone que se apruebe, el dictamen que se acaba de leer con la condicion siempre de que se autorizacion que a su favor se pro-



poner sea discutida y acordada en al-
cauce por la Corporación.

A cuyo efecto añade que es conve-
niente la canalización por la Sociedad General
de Aguas de Barcelona por las vías y
sitios públicos de este término muni-
cipal, si así en solicitud especial lo in-
ta dicha Sociedad, mediante siempre
la observancia de las condiciones fa-
cultativas propuestas por la Comisión
de acuerdo con el perito facultativo de
este Ayuntamiento; y respecto a las con-
diciones económicas o acuerdo que
respecto de ellas podría tratarse con
la expresada Sociedad, entiendo po-
drían ser las siguientes.

1.ª Que se pactara con la misma la
entrega de diez mil pesetas al
Ayuntamiento en compensación de la
autorización no solo de las dos serri-
dumbres antes referidas si que también
de los demás sitios y vías públicas de
este término municipal a favor de
la misma Sociedad o de quien la
suceda para canalizar dichos sitios
y subsistir en el subsuelo de los mis-
mos las serridumbres de conducción
que entiere procedentes de la misma
Compañía, como también para las
reformas o reparaciones de dichas
canalizaciones o serridumbres.

2.ª Que la concesión que acaba
de expresarse sea autorizada por
un Notario o Cortes de la respectiva

Soiedad suscritiendo la correspon-
diente escritura esta Presidencia
y el Sr. Sindico, siempre en el su-
puesto de que la Sociedad General
de aguas de Barcelona mite la
concesion General de que se trata,
pues en otro caso reducida dicha
autorizacion a las dos servidumbres
expresadas el abono total o compen-
sacion de las mismas debe represen-
tar el precio de siete mil pesetas
a favor de esta Corporacion, y

3.º Que se comuniquen el acuerdo
Municipal que resulta en este asun-
to a la repetida Compañia con la
indificacion especial de que se viva
expresar su parecer sobre el par-
ticular referente a la concesion gene-
ral mencionada.

El Ayuntamiento aprueba el
Dictamen de la Comision de Fomento
y acuerda a la vez aceptar la pro-
posicion del Sr. Presidente antes re-
ferida

Tambien se dio cuenta de una
instancia de la Sociedad Gral de aguas
de Barcelona, acompañando unos pla-
nos para construir unos edificios
destinados a habitaciones los cuales
serán emplazados dentro de las pro-
piedades que posee en este térmi-
no municipal la citada Compañia
nuevo aprobados por el ayun-
tamiento



No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose todos los seños concurrentes

Vicente Guzmán Jaime Aris
Diego Vela

Baudilio Guixart José Gaudin, Pini
Jaime Cerqueda José Tubau

Por D. José Fernández y por mí
d. Esteban Guist

- Alcalde aut^{al}
- D. Vicente Guzmán
- Concejales
- D. Jaime Aris
- D. Baudilio Guixart
- D. José Fernández
- D. Jaime Cerqueda
- D. Diego Vela
- D. José Tubau

En el pueblo de Bornelle de Hualte-
gata a seis de diciembre de mil
novecientos siete: Reunidos en el salón
de sesiones de estas Casas Comunitarias
los seños Concejales que al margen se
expresan para celebrar sesión bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Vicente Guzmán y Baura se dió
principio a ella con lectura del acta
anterior que fue aprobada por una-
nidad.

Seguidamente el Sr. Presidente